

RESOLUCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO “SUMINISTRO Y ENTREGA DE LECHE EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN EL CURSO 2025/2026 EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE LECHE. LOTE 3: SUMINISTRO DE LECHE A 213 CENTROS ESCOLARES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”.

NÚM. EXPEDIENTE: CONTR 2025 247600 (LOTE 3 2025 3149).

OBJETO DEL CONTRATO: Es objeto del contrato la planificación del suministro y la posterior distribución de leche envasada a 1.750 centros escolares (4.039.344 raciones, entre el segundo y el tercer trimestre del curso escolar 2025-2026), para 448.816 alumnos y alumnas de infantil y primaria, con edades comprendidas entre los 3 y los 12 años.

Asimismo este contrato se realiza para el desarrollo del “Programa de consumo de frutas y hortalizas y de leche en las escuelas” y bajo el paraguas normativo por el que se crea dicho programa (Reglamento (UE) 1308/2013); en dicho reglamento se establecen una serie de parámetros sobre lo que se debe ejecutar el programa, y que por lo tanto pasan a formar parte del objeto del contrato, como son promover la sostenibilidad de los envases y los productos ecológicos.

Se necesita garantizar que el suministro a cada centro escolar culmine de forma satisfactoria, para lo que cual es necesario un canal de información/comunicación entre el distribuidor y el receptor lo mas fluido y eficaz posible. Además un seguimiento y control del producto mediante controles de calidad durante la ejecución del contrato retroalimenta la mejora del suministro de forma continua. Al tener que realizar varias entregas a un centro, se pueden corregir las deficiencias detectadas en ellos, permitiendo así mejorar en los sucesivos repartos. Por lo que, forman parte del objeto del contrato el establecimiento de un sistema de transmisión de información con los centros escolares y la realización de controles de calidad por el adjudicatario en los centros escolares.

TIPO DE CONTRATO: Suministro.

LOTES: Sí.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 1.117.284,22 €; IVA excluido (Lote 3: 115.859,44 €; IVA excluido).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

-IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO):	1.117.284,22 euros (Lote 3: 115.859,44 euros).
-IMPORTE DEL IVA (4%):	44.691,38 euros (Lote 3: 4.634,38 euros).
-IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO):	1.161.975,60 euros (Lote 3: 120.493,82 euros).

PLAZO DE DURACIÓN: Desde el día siguiente al de la firma del contrato hasta el 31 de julio de 2026. No se contempla la posibilidad de prórroga.

RAFAELA ARTACHO GANT		01/12/2025 18:15:27	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwVDVsrPd13GQmUBI3Z6DH2A9vr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe (IVA incluido)
2025	1200150000 G/71E/61909/00 BO30020234 2017000356	55.864,21 €
2025	1200010000 G/71E/61909/00 01 2019000514	2.234,57 €
2026	1200150000 G/71E/61909/00 BO30020234 2017000356	1.061.420,01 €
2026	1200010000 G/71E/61909/00 01 2019000514	42.456,81 €
TOTAL		1.161.975,60 €

Vista la tramitación del expediente de contratación de suministros, mediante procedimiento abierto, denominado **“SUMINISTRO Y ENTREGA DE LECHE EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN EL CURSO 2025/2026 EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE LECHE. LOTE 3: SUMINISTRO DE LECHE A 213 CENTROS ESCOLARES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”**, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 4 de mayo de 2025, el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía acordó el inicio de expediente para la celebración del contrato de referencia, delegada la competencia en la Secretaría General Técnica, en adelante el órgano de contratación.

Segundo.- Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 17 de junio de 2025 (AJ-CAPAD 2025/132), el 19 de agosto de 2025 se fiscalizó favorablemente por la Intervención en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía el documento contable A de autorización del gasto, número de expediente CONT 2025 0121910736, por importe de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.161.975,60 euros), IVA (4%) incluido.

Tercero.- Con fecha 20 de agosto de 2025, el órgano de contratación dictó resolución de aprobación del expediente para la celebración del contrato de referencia, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) que han de regir el mismo, y de la apertura del procedimiento de adjudicación abierto, mediante la publicación, el 21 de agosto de 2025, del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- El día 19 de septiembre de 2025 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación del Lote 3, **“SUMINISTRO DE LECHE A 213 CENTROS ESCOLARES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”**, del contrato de referencia, por orden de presentación de ofertas, las siguientes personas licitadoras:

RAFAELA ARTACHO GANT		01/12/2025 18:15:27	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwVDVsrPd13GQmUBI3Z6DH2A9vr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- CORTIJO CUEVAS, SLU, con NIF número B18468942.

- CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL, con NIF número B23632847.

- PLATAFORMA FEMAR, SL, con NIF número B91016238.

Quinto.- Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la mesa de contratación se reúne, en primera sesión, el 24 de septiembre de 2025, para proceder a la apertura del Sobre electrónico número 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) y, en su caso, la apertura del siguiente Sobre electrónico, el número 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) del Lote 3 de este procedimiento de contratación.

La mesa de contratación inicia la sesión dando lectura a la relación de empresas que han concurrido a esta licitación en el tiempo, modo y forma exigidos en el PCAP, y que, como se comprueba en la plataforma SiREC - Portal de licitación electrónica, son las indicadas en el antecedente cuarto.

A continuación, la mesa ordena la apertura del Sobre electrónico número 1, relativo a la documentación acreditativa de los requisitos previos, para calificar la documentación exigida en el PCAP a los licitadores.

Tras su examen y análisis la mesa constata que toda la documentación administrativa presentada por los licitadores cumple con las condiciones y requisitos exigidos en el PCAP, no detectándose defectos u omisiones subsanables; por lo que la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda la admisión de todas ellas en el procedimiento de licitación, al considerarse correcta la documentación aportada por las mismas.

Adoptado el acuerdo sobre la admisión definitiva de las personas licitadoras al proceso de licitación del lote, la mesa procede a la apertura del Sobre electrónico número 3, con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP, dando, en primer término, lectura a las proposiciones económicas presentadas por las entidades licitadoras:

- Cortijo Cuevas, SLU: CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (115.850,00 €), IVA excluido.

- Central Logística Campos Leiva, SL: NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (96.423,86 €), IVA excluido.

- Plataforma Femar, SL: CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (113.471,88 €), IVA excluido.

Los importes ofertados, en orden decreciente, y a modo de resumen, son:

LOTE 3: CÓRDOBA.			
LICITADOR	Importe, IVA excl.	Importe IVA	Importe, IVA incl.
Cortijo Cuevas, SLU.	115.859,00 €	4.634,36 €	120.493,36 €
Plataforma Femar, SL.	113.471,88 €	4.538,88 €	118.010,76 €
Central Logística Campos Leiva, SL.	96.423,86 €	3.856,95 €	100.280,81 €

RAFAELA ARTACHO GANT		01/12/2025 18:15:27	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwVDVsRpd13GQmUBI3Z6DH2A9vr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La mesa de contratación, llegados a este punto, acuerda remitir a los vocales técnicos competentes el contenido del sobre electrónico número 3, para que, por un lado, valoren si alguna de las ofertas presentadas pueden considerarse en situación de anormalmente baja, y, por otro, para que emitan el informe sobre la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas presentadas por las entidades licitadoras.

Sexto.- El 1 de octubre de 2025, la mesa de contratación se vuelve a reunir, en segunda sesión, con la finalidad de examinar el informe técnico de valoración final de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de fecha 26 de septiembre de 2025.

La mesa de contratación inicia su análisis verificando que ninguna de las ofertas presentadas pueden considerarse anormalmente baja, por lo que acuerda admitir a las tres entidades licitadoras participantes en la licitación.

La mesa prosigue con la lectura del informe, y da a conocer la puntuación obtenida, por cada entidad licitadora, en la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, siendo la siguiente:

1. Proposición económica (hasta 70 puntos).	
Entidad Licitadora	LOTE 3
Cortijo Cuevas, SLU.	0,00
Central Logística Campos Leiva, SL.	70,00
Plataforma Femar, SL.	8,60
2. Sostenibilidad del envase (hasta 10 puntos).	
Entidad Licitadora	LOTE 3
Cortijo Cuevas, SLU.	2,50
Central Logística Campos Leiva, SL.	0,00
Plataforma Femar, SL.	0,00
3. Sistema de seguimiento y control del producto (hasta 10 puntos).	
Entidad Licitadora	LOTE 3
Cortijo Cuevas, SLU.	10,00
Central Logística Campos Leiva, SL.	10,00
Plataforma Femar, SL.	10,00
4. Productos ecológicos (hasta 6 puntos).	
Entidad Licitadora	LOTE 3
Cortijo Cuevas, SLU.	0,00
Central Logística Campos Leiva, SL.	0,00
Plataforma Femar, SL.	0,00
5. Sistema de transmisión de información o comunicación con los centros escolares (4 puntos).	
Entidad Licitadora	LOTE 3
Cortijo Cuevas, SLU.	4,00
Central Logística Campos Leiva, SL.	4,00
Plataforma Femar, SL.	4,00



PUNTUACIÓN TOTAL	LOTE 3
Cortijo Cuevas, SLU.	16,50
Plataforma Femar, SL.	22,60
Central Logística Campos Leiva, SL.	84,00

Siendo, por consiguiente, y en orden decreciente, la clasificación definitiva de las mismas la que se indica:

LOTE NÚM.	ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	TOTAL PUNTOS
3	CÓRDOBA	1 Central Logística Campos Leiva, SL.	84,00
		2 Plataforma Femar, SL.	22,60
		3 Cortijo Cuevas, SLU.	16,50

En consecuencia, en vista de lo expuesto, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 10.7 del PCAP, la mesa de contratación concluye que la entidad que ha realizado la mejor oferta, conforme a los criterios y estipulaciones contenidas en el PCAP es la presentada por la entidad licitadora CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL, con NIF número B23632847, al obtener un total de ochenta y cuatro (84,00) puntos en la valoración de todos los criterios de adjudicación.

Por ello, la mesa acuerda requerir a CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL la documentación previa a la adjudicación conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP, para que la presente, a través de la plataforma SIREC – Portal de Licitación Electrónica, en el plazo de diez (10) días hábiles.

Séptimo.- El 15 de octubre de 2025, se advierte un error material en el informe, de 26 de septiembre de 2025, de valoración final de las ofertas, pues la puntuación de los apartados 3, “Sistema de seguimiento y control del producto”, y 4, “Producto ecológico”, del cuadro resumen del informe se intercambiaron, por lo que el vocal técnico redacta con fecha 15 de octubre de 2025 la correspondiente corrección de errores.

Octavo.- El 22 de octubre de 2025, la mesa de contratación se vuelve a reunir, en tercera sesión, para analizar y valorar, por un lado, la mencionada corrección de errores y, en su caso, proceder a la revisión de la documentación previa a la adjudicación solicitada a CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL y presentada por dicha entidad, a través de la plataforma SIREC - Portal de licitación electrónica.

La mesa de contratación comprueba la existencia del error material en el informe de valoración final de las ofertas y confirma que, por un lado, éste no influye en el resultado final de las empresas ofertantes ni, por otro lado, dicho error material se ha trasladado al acta segunda de la mesa.

Por consiguiente, la mesa de contratación da por correcta la corrección de errores redactada por el vocal técnico, de 15 de octubre de 2025, y prosigue con el examen de la documentación previa a la adjudicación requerida a CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL.

En su examen, la mesa observa una serie de defectos u omisiones subsanables:

- La representación mediante poder de representación acompañado del bastanteo actualizado.

RAFAELA ARTACHO GANT		01/12/2025 18:15:27	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwVDVsrPd13GQmUBI3Z6DH2A9vr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- El volumen anual de negocios mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.
- Las obligaciones tributarias con la Administración Estatal.
- Constancia del número global de personas trabajadoras de plantilla, con el número de personas trabajadoras con discapacidad.
- Y acreditación, en su caso, de contar con un plan de igualdad inscrito en el registro laboral correspondiente.

De modo, que haciendo uso de la facultad recogida en la cláusula 10.7.3 del PCAP, la mesa acuerda conceder a CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL un plazo de tres (3) días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, para que corrija los defectos advertidos, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento de adjudicación si en dicho plazo no procede a la subsanación de la mencionada documentación.

Noveno.- El 5 de noviembre de 2025, la mesa de contratación, reunida de nuevo en cuarta sesión, aborda la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida a CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL y concluye que la documentación presentada a través de la plataforma SiREC - Portal de licitación electrónica es correcta, salvo en lo referente a las obligaciones tributarias con la Administración Estatal, ya que debe aclarar si se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Por ello, la mesa acuerda concederle un plazo de cinco (5) días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de aclaración, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realiza la correspondiente aclaración a través de SiREC – Portal de licitación electrónica.

Décimo.- El 19 de noviembre de 2025, la mesa de contratación se vuelve a reunir, en quinta sesión, para tratar la aclaración solicitada a CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL.

De la comprobación de la documentación aportada por la entidad licitadora se desprende que la misma cumple, en todos sus términos, lo exigido en el requerimiento remitido, por lo que de acuerdo con el artículo 326.2.d) de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y de conformidad con el artículo 7.1.g) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; la mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación como adjudicatario del lote número 3 al licitador que ha presentado la mejor oferta, de acuerdo con los criterios y estipulaciones contenidos en el PCAP que rige en esta licitación, resultando lo siguiente:

- **LOTE 3** denominado **“SUMINISTRO LECHE A 213 CENTROS ESCOLARES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”**, proponer como adjudicatario del contrato a CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL, con NIF número B23632847, por un importe de adjudicación, IVA excluido, de NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (96.423,86 €), al que le corresponde en concepto de IVA (4%) la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.856,95 €), lo que supone un importe total de CIENTO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMO (100.280,81 €), conforme a su propuesta económica.

Undécimo.- Consta en el expediente, propuesta de resolución de adjudicación de la Jefa del Servicio de Contratación, de fecha 28 de noviembre de 2025.

A los anteriores antecedentes de hecho, le son de aplicación los siguientes

RAFAELA ARTACHO GANT		01/12/2025 18:15:27	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwVDVsrPd13GQmUBI3Z6DH2A9vr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único.- El artículo 151 de la LCSP dispone, en relación a la resolución y notificación de la adjudicación de los contratos lo siguiente:

« 1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación [...]

[...] En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.

3. La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta».

Por todo ello, tras la propuesta de resolución de adjudicación, de fecha 28 de noviembre de 2025, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el **LOTE 3 denominado “Suministro de leche a 213 centros escolares en la provincia de Córdoba”**, a CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL, con NIF número B23632847, por un importe de adjudicación, IVA excluido, de NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (96.423,86 €), al que le corresponde en concepto de IVA (4%) la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.856,95 €), lo que supone un importe total de CIENTO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMO (100.280,81 €), conforme a su propuesta económica, al ser la oferta más ventajosa presentada conforme a los criterios y estipulaciones contenidos en el PCAP.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el PPTP y en la oferta presentada por CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL, y conforme a lo establecido en la LCSP.

La entidad mercantil se compromete, asimismo, a llevar a cabo las siguientes mejoras:

- Aumento del 4% en el control de calidad del producto que, unido al 3% obligatorio, da un total del 7% de controles de calidad.

- Habilitación, además del correo electrónico, de una página web donde los centros escolares puedan consultar toda la información actualizada referente al suministro (cantidades, días de entrega, horario, conductor, ruta asignada, notas informativas, etc).

RAFAELA ARTACHO GANT		01/12/2025 18:15:27	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwVDVsrPd13GQmUBI3Z6DH2A9vr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo.- Notificar la presente resolución al adjudicatario, CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL, y ordenar su en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Tercero.- La adjudicación queda condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, debiendo formalizarse el contrato de “SUMINISTRO Y ENTREGA DE LECHE EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN EL CURSO 2025/2026 EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE LECHE Lote 3: SUMINISTRO DE LECHE A 213 CENTROS ESCOLARES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP y en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente PCAP.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba su notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
P.D. Orden 21-11-22, (BOJA núm. 227, de 25-11-22)
Modificada por Orden 14-10-24, (BOJA núm. 203, de 17-10-24)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: Rafaela Artacho Gant

RAFAELA ARTACHO GANT		01/12/2025 18:15:27	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwVDVsRpd13GQmUBI3Z6DH2A9vr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	